



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VELADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo y ocho días más presentarse reclamaciones, repartos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Velada, 29 de mayo de 2018.-El Alcalde, José Luis Cebadera Amigo.

N.º1.-3076